



Departamento de La Paz  
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara  
Cel. 9965-7590  
muntutule@yahoo.es

---

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTULE

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ACTA No. 17 PUNTO No.12 INCISO No. "A"

SESIÓN ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL

En el municipio de San Pedro de Tutule, Departamento La Paz, reunidos en el salón de juntas de la Alcaldía Municipal, celebrada el día Lunes 10 de Octubre 2022, las 10.00 am.- SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Bach. Wilfredo Guevara.- Contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Doris Maclovia Nolasco Suazo y el cuerpo de los Regidores Municipales por su orden...: Bach. José Medardo Ortega Membreño, Licda. Norma Yamileth Nolasco Martinez, Licda. Mirna Mejía Chicas, PM. Gloria Estela García Martinez, Sr. Juan Migdonio Chicas Mejía, Sr. Luis Alonso Orellana y la Secretaria Municipal que da fe.- El Señor Alcalde Municipal, procedió de la manera siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en sus artículos; 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas".

**CONSIDERANDO:** Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las últimas tormentas y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han cedido causando daños a la infraestructura vial, puentes, así como las viviendas de los residentes de este municipio.

**CONSIDERANDO:** La CENAOS está pronosticando que para esta temporada lluviosa habrán 20 Tormentas, 10 Huracanes de estos 5 pueden ser Huracanes mayores así mismo se prevé 195 Ciclones Tropicales.

**POR TANTO,** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal, de San Pedro de Tutule, La Paz, a causa del periodo de lluvias que enfrentara el país, ocasionado por los desastres naturales, para la ejecución de medidas para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas.

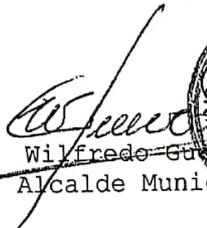
**ARTÍCULO 2:** Solicitar a las distintas instancia Gubernamentales y no gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio de los ciudadanos.

**ARTÍCULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin preservar la vida y patrimonio de las personas.

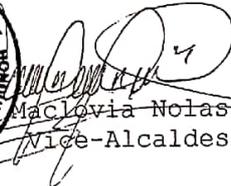
ARTÍCULO 4: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DADO EN SAN PEDRO DE TUTULE LA PAZ, A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

  
Wilfredo Guzmán  
Alcalde Municipal



  
Maclovio Nolasco Suazo  
Vice-Alcaldesa



  
José Medardo Ortega Membreño  
Regidor 1

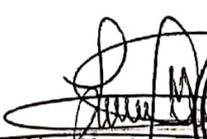
  
Norma Yamileth Nolasco Martínez  
Regidor 2

  
Mirna Mejía Chicas  
Regidor 3

  
Gloria Estela García Martínez  
Regidor 4

*Juan migdonio chicas mejia*  
Juan Migdonio Chicas Mejía  
Regidor 5

*Luis Alonso Orellana*  
Luis Alonso Orellana  
Regidor 6

  
Lidia Martínez  
Secretaria Municipal

